SELLO 4º AÑO 1848 10 Ms

extraordinaria de guerra de los años mil ochocientos treinta y nueve y cuarenta por considerarla excesiva en proporcion á la industria que como maestro guarnicionero ha ejercido en dichos años. El Ayuntamiento en su virtud acuerda: Pase á la Comision de Contribuciones para que informe.

Yn. Ferntl.: Reclaman Isidoro Roca y Martin Rubio.

Viéronse dos instancias de Isidoro Roca morador en Miranda y Martin Rubio del Albujon solicitando aquel que se le exonere del pago de la contribucion de inmuebles del año ultº y el actual, respecto á que como cultivador de un olivar del Sr. Conde de Roche ningun producto ha tenido y sí muchas pérdidas, y el Rubio que se le modifique su cuota por igual concepto se le reclama. Y en su virtud este Ayuntº acuerda: Pasen á la Comision de Contribuciones pª que informe.

Yn. Dº: Reclama Dn. Ramon Tapia pr. su hijo Dn. Ramon.

Vióse una instancia de Dn. Ramon Tapia de esta vecindad en que suplica se declare fallida la parte de contribucion correspondiente á inmuebles asignada á su hijo Dn. Ramon respecto á que solo debe satisfacer un doce por ciento en vez del veinte y tres que se le ha fijado en el reparto de inmuebles del año ultº en cuya época era vecino de Valencia. Y entendido por este Ayuntº acuerda: Pase á la Comision de Contribuciones pª que informe.